



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/04/2024**



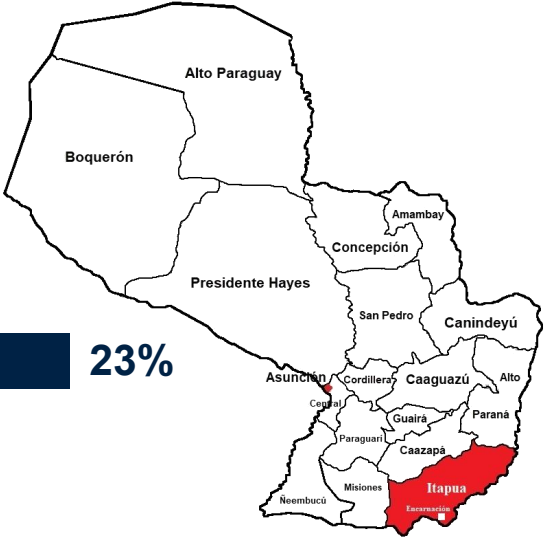
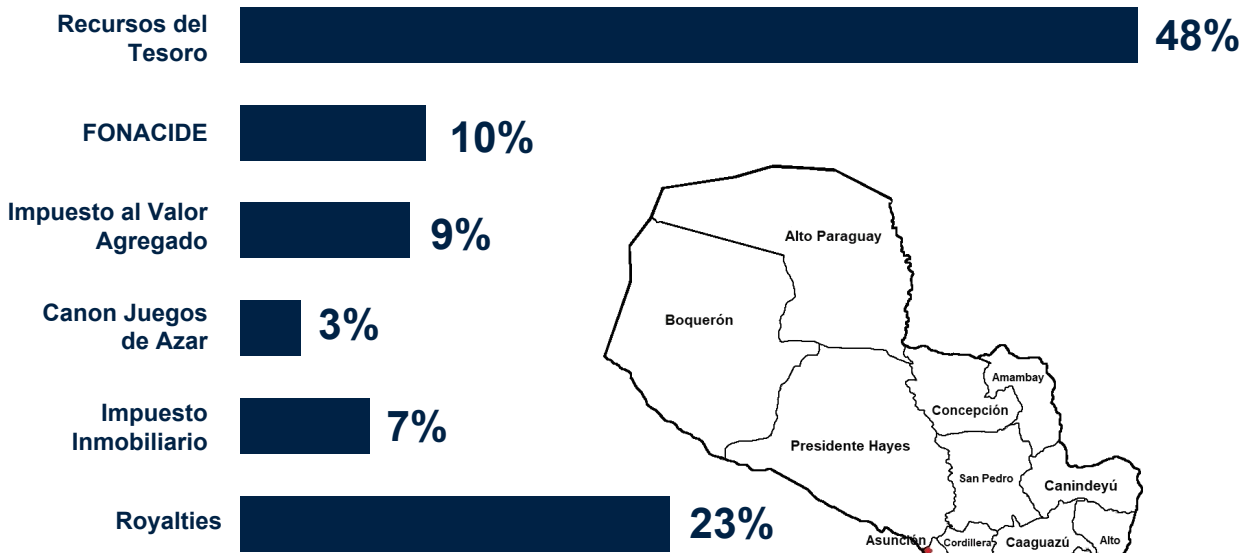
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	51.613.544.051	51.613.544.051	3.256.972.221	6%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	1.035.680.274	10%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	9.745.124.038	9.745.124.038	1.341.886.241	14%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.465.522.230	3.465.522.230	392.322.500	11%
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.477.296.095	7.477.296.095	1.068.463.941	14%
30	11	Royalties	24.717.671.267	24.717.671.267	4.215.178.358	17%
TOTALES			107.710.321.792	107.710.321.792	11.310.503.535	11%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Itapúa



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	107.710.321.792	107.710.321.792	11.310.503.535	11%	7.427.497.602	3.883.005.933
1		Gestión Ejecutiva Departamental	10.085.135.727	10.085.135.727	2.727.660.394	27%	2.034.202.574	693.457.820
10	01	Recursos del Tesoro	6.974.421.149	6.974.421.149	1.935.367.759	28%	1.457.750.406	477.617.353
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.110.714.578	3.110.714.578	792.292.635	25%	576.452.168	215.840.467
2		Gestión Legislativa Departamental	4.360.627.917	4.360.627.917	1.166.092.205	27%	863.516.532	302.575.673
10	01	Recursos del Tesoro	3.945.084.720	3.945.084.720	1.111.561.449	28%	812.545.776	299.015.673
30	08	Impuesto Inmobiliario	415.543.197	415.543.197	54.530.756	13%	50.970.756	3.560.000
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	4.738.453.287	4.738.453.287	351.161.447	7%	325.388.341	25.773.106
10	01	Recursos del Tesoro	653.400.106	653.400.106	58.149.484	9%	43.237.738	14.911.746
30	03	FONACIDE	2.068.513.840	2.068.513.840	124.835.383	6%	124.835.383	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	573.095.632	573.095.632	35.230.000	6%	35.230.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	429.044.739	429.044.739	100.362.500	23%	100.362.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	514.398.970	514.398.970	32.584.080	6%	21.722.720	10.861.360
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	29.370.408.618	29.370.408.618	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.832.078.412	20.832.078.412	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.512.353.163	2.512.353.163	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	767.380.171	767.380.171	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	483.091.192	483.091.192	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.775.505.680	4.775.505.680	0	0%	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	20.293.354.463	20.293.354.463	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.086.005.230	17.086.005.230	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	377.000.000	377.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	297.000.000	297.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.684.614.806	2.684.614.806	504.395.120	19%	422.329.882	82.065.238
10	01	Recursos del Tesoro	37.600.834	37.600.834	4.500.000	12%	0	4.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.748.359.500	1.748.359.500	423.061.250	24%	377.884.089	45.177.161
30	07	Canon Juegos de Azar	271.101.329	271.101.329	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.294.389	375.294.389	3.000.000	1%	1.200.000	1.800.000
30	11	Royalties	252.258.754	252.258.754	73.833.870	29%	43.245.793	30.588.077
8		Construcción de Espacios Educativos	5.683.830.134	5.683.830.134	910.844.891	16%	704.190.308	206.654.583
30	03	FONACIDE	5.415.301.038	5.415.301.038	910.844.891	17%	704.190.308	206.654.583
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.468.082.198	7.468.082.198	777.365.940	10%	742.885.567	34.480.373
10	01	Recursos del Tesoro	473.139.256	473.139.256	11.170.940	2%	8.490.567	2.680.373
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.574.510.140	2.574.510.140	589.145.000	23%	567.345.000	21.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	44.340.705	44.340.705	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	276.092.097	276.092.097	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.100.000.000	4.100.000.000	177.050.000	4%	167.050.000	10.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.285.544.749	2.285.544.749	349.623.794	15%	0	349.623.794
30	11	Royalties	2.285.544.749	2.285.544.749	349.623.794	15%	0	349.623.794
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	262.500.000	262.500.000	34.255.459	13%	34.255.459	0
30	11	Royalties	262.500.000	262.500.000	34.255.459	13%	34.255.459	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	55.000.000	0	0%	0	0
13		Servicio de Asistencia Social	1.867.394.600	1.867.394.600	215.790.117	12%	37.615.694	178.174.423
10	01	Recursos del Tesoro	715.163.669	715.163.669	17.225.928	2%	2.982.799	14.243.129
30	07	Canon Juegos de Azar	757.890.286	757.890.286	83.020.000	11%	10.020.000	73.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	394.340.645	394.340.645	115.544.189	29%	24.612.895	90.931.294

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	52.500.000	52.500.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	52.500.000	52.500.000	0	0%	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	518.825.142	518.825.142	117.851.361	23%	31.501.054	86.350.307
10	01	Recursos del Tesoro	15.303.130	15.303.130	3.570.440	23%	3.570.440	0
30	07	Canon Juegos de Azar	410.730.000	410.730.000	105.730.000	26%	22.230.000	83.500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	92.792.012	92.792.012	8.550.921	9%	5.700.614	2.850.307
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	6.749.007.525	6.749.007.525	1.526.626.641	23%	796.244.519	730.382.122
10	01	Recursos del Tesoro	769.783.998	769.783.998	114.682.377	15%	75.725.499	38.956.878
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.771.276.507	1.771.276.507	294.449.991	17%	275.922.450	18.527.541
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.682.227.447	1.682.227.447	61.961.360	4%	33.000.000	28.961.360
30	11	Royalties	2.460.719.573	2.460.719.573	1.055.532.913	43%	411.596.570	643.936.343

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.453.750.000	2.453.750.000	712.170.316	29%	163.927.754	548.242.562
30	11	Royalties	2.453.750.000	2.453.750.000	712.170.316	29%	163.927.754	548.242.562
18		Apoyo Econ. y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	2.852.550.000	2.852.550.000	84.075.000	3%	0	84.075.000
30	07	Canon Juegos de Azar	440.000.000	440.000.000	84.075.000	19%	0	84.075.000
30	11	Royalties	2.412.550.000	2.412.550.000	0	0%	0	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	181.900.115	181.900.115	19.878.844	11%	5.878.844	14.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	61.563.547	61.563.547	743.844	1%	743.844	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.535.000	42.535.000	19.135.000	45%	5.135.000	14.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	77.801.568	77.801.568	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
21		Construcción de Espacios Públicos	5.214.842.511	5.214.842.511	1.812.712.006	35%	1.265.561.074	547.150.932
30	11	Royalties	5.214.842.511	5.214.842.511	1.812.712.006	35%	1.265.561.074	547.150.932
TOTAL ENTIDAD			107.710.321.792	107.710.321.792	11.310.503.535	11%	7.427.497.602	3.883.005.933

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py